



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO**

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 045-2011-MPT**

### **POR CUANTO:**

**El Concejo de la Municipalidad Provincial de Trujillo**, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Diciembre del año 2011;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 17-2007-MPT, publicado en el diario oficial El Peruano, de fecha 07 de Setiembre del 2007, la Municipalidad Provincial de Trujillo, aprobó la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que cada (02) años, las entidades están obligadas a publicar el integro del TUPA, bajo responsabilidad de su titular, sin embargo podrán hacerlo antes, cuando consideren que las modificaciones producidas en el mismo lo ameriten, debiendo ser aprobado por Ordenanza Municipal;

Que, mediante Informe Técnico N° 084-2011-MPT/GPP/SGPR, de fecha 19 de Diciembre la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, señala sobre el análisis de los elementos, (requisitos, base legal, costos, calificación, aprobación de los Procedimientos del TUPA), que se adecuan en lo normado por la Ley N° 27972, Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, Ley N° 29060, Ley N° 27806, Ley N° 28976, Directiva N° 001/95-INAP/DTSA y lineamientos de comisión de acceso al mercado sobre aprobación y publicación del TUPA;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 3203-2011-MPT/GAJ, en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime de sus miembros aprobó la siguiente:

### **ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Municipalidad Provincial de Trujillo, que contiene en total (206) Doscientos Seis Procedimientos Administrativos y servicios exclusivos el mismo que en anexo, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo Segundo.-** Aprobar los requisitos de los Procedimientos Administrativos contenidos en el TUPA, el mismo que en anexo, forma parte integrante de la presente Ordenanza.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO**

**Artículo Tercero.-** Aprobar los formularios de los Procedimientos Administrativos contenidos en el TUPA, estará publicado en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Trujillo. y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas -PSCE

**Artículo Cuarto.-** Derogar el Texto Unico de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Municipalidad Provincial de Trujillo, aprobado con Ordenanza Municipal N° 071-2009-MPT, así como sus ampliatorias y modificatorias y todas las disposiciones municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

**Artículo Quinto.-** La presente Ordenanza será publicado en diario oficial, el TUPA será publicado en el Portal Institucional y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas –PSCE.

**Artículo Sexto.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día dos (02) de Enero del año 2012.

**POR TANTO MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

Dado en Trujillo, a los veintidós días del mes de Diciembre del 2011.

**GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA  
TENIENTE ALCALDESA**